



RESOLUCIÓN No. (078)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria M3 de 2026: Apoyo a docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar estancias cortas de investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional"

La jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2015, y la Resolución de Rectoría No.004 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el *lineamiento (3)*, entre otras las siguientes *estrategias*: definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales; mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico; definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"Fortalecer la capacidad investigativa y de innovación en la comunidad educativa que permita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas competir con estándares de calidad y excelencia en el ámbito nacional e internacional."*

Que el artículo 16° de la Resolución de Rectoría No. 004 de 2026 delegó en la Oficina de Investigaciones la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del Fondo de Inversión y Fortalecimiento Institucional, en particular del rubro denominado, *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*

Que mediante Resolución de Rectoría No 006 del 8 de enero de 2026 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2026.

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece la **línea de acción (3)**, *Apoyo a la movilidad de investigadores*, para la divulgación del conocimiento científico y el desarrollo de actividades académico-investigativas en entidades nacionales e internacionales, potencializando la visibilidad y el impacto en el entorno.

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria M3-2026, *apoyo a docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar estancias cortas de investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional*, estableciendo los siguientes aspectos: objetivos; alcance; requisitos; restricciones; procedimiento de inscripción; compromisos académicos y administrativos; presentación del informe, productos y soportes; cronograma; cuantía y duración; proceso de verificación y evaluación; consideraciones adicionales; asesoría técnica y soporte, la cual fue aprobada por el Comité de Investigaciones en sesión ordinaria del veinticinco (25) de marzo de 2026.



**RESOLUCIÓN No.
(078)**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria M3 de 2026: Apoyo a docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar estancias cortas de investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional"

Que la cuantía asignada a la Convocatoria M3-2026 corresponde a la suma de ciento veinte millones de pesos (\$60.000.000), de acuerdo con lo establecido en el Programa anual de Convocatorias.

Que atendiendo lo anterior, la Oficina de Investigaciones considera pertinente ordenar la apertura de la Convocatoria M3-2026, *apoyo a docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar estancias cortas de investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional*, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Convocatoria M3-2026 *apoyo a docentes y estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar estancias cortas de investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional*, dirigida a docentes de planta y vinculación especial (TCO y MTO) y estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°. Los términos de referencia de la Convocatoria M3 de 2026 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

LILIA EDITH APARICIO PICO
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
REVISÓ y APROBÓ	Lilia Edith Aparicio Pico	Jefe Oficina de Investigaciones	